



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 009 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 009/16/09/2026)

Resolución N° 015-00-2026

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS CANDIDATURAS PARA MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL ESTAMENTO ESTUDIANTEL ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EL CONSEJO DIRECTIVO Y EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE (TEI) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El primer punto del Orden del Día;

Que, por Resolución del Consejo Superior Universitario de la UNA N° 0021-00-2019, Acta N° 1 (A.S. N° 1 de fecha 30/01/2019), se modifica el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Asunción;

Que, por Resolución del Tribunal Electoral Independiente (TEI) de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA N° 004-00-2026, Acta N° 002 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 002/11/05/2026), se establece el Calendario Electoral de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al año 2026;

Que, por Resolución del Tribunal Electoral Independiente (TEI) de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA N° 011-00-2026, Acta N° 007 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 007/01/09/2026), se publican las candidaturas para miembros titulares y suplentes del Estamento Estudiantil ante la Asamblea Universitaria, el Consejo Superior Universitario, el Consejo Directivo y el Tribunal Electoral Independiente (TEI) de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, en el marco de los Comicios del Estamento Estudiantil, período 2026–2028;

Que, por Resolución del Tribunal Electoral Independiente (TEI) de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA N° 013-00-2026, Acta N° 008 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 008/10/09/2026), se deja constancia de la no presentación de tachas ni impugnaciones contra las candidaturas publicadas para miembros titulares y suplentes del Estamento Estudiantil ante la Asamblea Universitaria, el Consejo Superior Universitario, el Consejo Directivo y el Tribunal Electoral Independiente (TEI) de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción;

TEI/SFCQ/MAGR/JDCA

Página 3 de 17

***Misión:** “Somos una institución de educación superior que ofrece a la comunidad formación de calidad en grado y postgrado, realiza investigación y extensión universitaria en las ciencias químicas y sus aplicaciones, con el fin de desarrollar capacidades técnicas y científicas del país”*

***Visión:** “Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas, generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad”*



Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 009 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 009/16/09/2026)

Resolución N° 015-00-2026

Que, conforme al Calendario Electoral vigente, corresponde proceder a la aprobación de las candidaturas presentadas para miembros titulares y suplentes del Estamento Estudiantil ante la Asamblea Universitaria, el Consejo Superior Universitario, el Consejo Directivo y el Tribunal Electoral Independiente (TEI) de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, una vez cumplidas las etapas y plazos establecidos para el efecto;

Que, en el marco del proceso electoral, las candidaturas fueron oportunamente publicadas, a fin de garantizar el conocimiento de las mismas por parte de los electores y posibilitar la presentación de las tachas e impugnaciones que pudieran corresponder, dentro del plazo previsto en el Calendario Electoral;

Que, vencido el plazo establecido para la presentación de tachas e impugnaciones, no se registraron presentaciones al respecto, conforme a la constancia obrante en los antecedentes del proceso electoral;

Que, asimismo, el Tribunal Electoral Independiente procedió al análisis de los antecedentes y de la documentación correspondiente a las candidaturas presentadas, verificándose el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa electoral vigente para la postulación de miembros titulares y suplentes del Estamento Estudiantil;

Que, de conformidad con las disposiciones reglamentarias aplicables y con el Calendario Electoral vigente, encontrándose cumplidas las etapas correspondientes y no existiendo tachas ni impugnaciones pendientes de resolución, resulta procedente continuar con el proceso electoral mediante la aprobación de las candidaturas habilitadas para participar de los comicios del Estamento Estudiantil, período 2026–2028;

Que, luego del análisis y consideración de los antecedentes obrantes, y de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, el Pleno del Tribunal Electoral Independiente (TEI) de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción considera pertinente aprobar las candidaturas;

POR TANTO, EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE (TEI) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y el Reglamento General de Elecciones de la UNA;

TEI/SFCQ/MAGR/JDCA

Página 4 de 17

Misión: "Somos una institución de educación superior que ofrece a la comunidad formación de calidad en grado y postgrado, realiza investigación y extensión universitaria en las ciencias químicas y sus aplicaciones, con el fin de desarrollar capacidades técnicas y científicas del país"

Visión: "Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas, generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad"



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 009 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 009/16/09/2026)

Resolución N° 015-00-2026

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la candidatura presentada para el cargo de **Miembro Titular** ante la **Asamblea Universitaria**, por el Estamento Estudiantil, de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, conforme al siguiente detalle:



QUIÑONEZ BOLAÑOS, ELVA ANDREA
CIC N° 5.625.246

Art. 2°.- APROBAR la candidatura presentada para el cargo de **Miembro Suplente** ante la **Asamblea Universitaria**, por el Estamento Estudiantil, de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, conforme al siguiente detalle:



MARTINEZ VILLALBA, DEBORA ELIZABETH
CIC N° 5.658.552

TEI/SFCQ/MAGR/JDCA

Página 5 de 17

Misión: "Somos una institución de educación superior que ofrece a la comunidad formación de calidad en grado y postgrado, realiza investigación y extensión universitaria en las ciencias químicas y sus aplicaciones, con el fin de desarrollar capacidades técnicas y científicas del país"

Visión: "Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas, generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad"



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 009 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 009/16/09/2026)

Resolución N° 015-00-2026

Art. 3°.- APROBAR la candidatura presentada para el cargo de **Miembro Titular** ante el **Consejo Superior Universitario**, por el Estamento Estudiantil, de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, conforme al siguiente detalle:



SABATÉ DOMÍNGUEZ, MONTSERRAT
CIC N° 5.713.493

Art. 4°.- APROBAR la candidatura presentada para el cargo de **Miembro Suplente** ante el **Consejo Superior Universitario**, por el Estamento Estudiantil, de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, conforme al siguiente detalle:



ACOSTA VERA, ABIGAIL
CIC N° 7.221.038

Art. 5°.- APROBAR las candidaturas presentadas para los cargos de **Miembros Titulares** ante el **Consejo Directivo**, por el Estamento Estudiantil, de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, conforme al siguiente detalle:

TEI/SFCQ/MAGR/JDCA

Página 6 de 17

Misión: "Somos una institución de educación superior que ofrece a la comunidad formación de calidad en grado y postgrado, realiza investigación y extensión universitaria en las ciencias químicas y sus aplicaciones, con el fin de desarrollar capacidades técnicas y científicas del país"

Visión: "Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas, generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad"



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 009 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 009/16/09/2026)

Resolución N° 015-00-2026



ADORNO PEREIRA, BENJAMÍN
CIC N° 6.359.060



ARENAS SANCHEZ, CELIA PAZ
CIC N° 6.756.497



BENITEZ ALARCON, HUGO DANIEL
CIC N° 6.107.127



RECALDE LOREIRO, ANHALY MONSERRAT
CIC N° 6.233.127

Art. 6°.- APROBAR las candidaturas presentadas para los cargos de **Miembros Suplentes** ante el **Consejo Directivo**, por el Estamento Estudiantil, de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, conforme al siguiente detalle:



CANO GALEANO, CLARA BELEN
CIC N° 4.804.377



ENCINA JIMENEZ, LUZ MARIA
CIC N° 5.331.536

TEI/SFCQ/MAGR/JDCA

Página 7 de 17

Misión: "Somos una institución de educación superior que ofrece a la comunidad formación de calidad en grado y postgrado, realiza investigación y extensión universitaria en las ciencias químicas y sus aplicaciones, con el fin de desarrollar capacidades técnicas y científicas del país"

Visión: "Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas, generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad"



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 009 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 009/16/09/2026)

Resolución N° 015-00-2026



PEREZ CARBALLO, MIRTHA SOFIA
CIC N° 5.295.858

Art. 7°.- APROBAR la candidatura presentada para el cargo de **Miembro Titular** ante el **Tribunal Electoral Independiente (TEI)**, por el Estamento Estudiantil, de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, conforme al siguiente detalle:



LOMBARDO CORONEL, LADYS MILAGROS
CIC N° 5.660.016

Art. 8°.- APROBAR la candidatura presentada para el cargo de **Miembro Suplente** ante el **Tribunal Electoral Independiente (TEI)**, por el Estamento Estudiantil, de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, conforme al siguiente detalle:

TEI/SFCQ/MAGR/JDCA

Página 8 de 17

Misión: "Somos una institución de educación superior que ofrece a la comunidad formación de calidad en grado y postgrado, realiza investigación y extensión universitaria en las ciencias químicas y sus aplicaciones, con el fin de desarrollar capacidades técnicas y científicas del país"

Visión: "Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas, generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad"



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 009 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 009/16/09/2026)

Resolución N° 015-00-2026



FLEITAS LEON, MATILDE MILAGRO
CIC N° 6.228.403

Art. 9°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en los tableros oficiales de aviso y en los medios institucionales habilitados por el Tribunal Electoral Independiente, a los efectos previstos en el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Asunción.

Art. 10°.- COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Lic. Abg. **JUAN DIOSNEL CORVALAN AGÜERO**
SECRETARIO DEL TEI



Prof. M.Sc. **MYRIAM ALICIA GARCIA DE RIQUELME**
PRESIDENTA DEL TEI